



## Reglamento sobre el uso de las taquillas de la Facultad de Odontología por los alumnos de Grado

Este Reglamento se aprobó en Junta de Centro de la Facultad de Odontología de 22 de enero de 2024 y será de aplicación a partir del curso académico 2024/2025.

Las taquillas son propiedad de la Facultad de Odontología.

Sólo el alumno matriculado en el Grado de Odontología tendrá derecho al uso de las taquillas destinadas a Grado.

Las taquillas están únicamente identificadas por un número situado en la esquina superior derecha. Queda definitivamente prohibido pintar, adherir o colocar cualquier tipo de identificación o similares en las mismas.

### 1. Obligaciones del alumno

- 1.1. La taquilla que se ceda al alumno, una vez finalice sus estudios, deberá ser devuelta en las mismas condiciones en las que se recibe, salvo consideración en sentido contrario por parte de la Administración.
  - 1.1.1. Por tanto, el alumno será responsable del mantenimiento de la taquilla y de los arreglos de los desperfectos ocasionados por el mal uso, estando obligado al pago de los costes de su restauración.
- 1.2. Ningún alumno podrá acceder a una taquilla ni al contenido de la misma cuando no la tenga asignada.
- 1.3. El alumno tiene la obligación de comunicar cualquier tipo de anomalía o desperfecto observado en la taquilla, de forma inmediata y por escrito a la Administración del Centro, además de denunciar el posible mal uso de taquilla por parte de otro alumno.
- 1.4. El alumno, una vez obtenga la cesión de una taquilla, aportará la cerradura (candado) de su propiedad.
- 1.5. La Facultad no es responsable de lo depositado en la taquilla por el alumno siendo, por tanto, responsabilidad de éste. En consecuencia, la sustracción o pérdida del contenido de una taquilla será restituido por el propio alumno.
- 1.6. El alumno no podrá introducir material u objetos que no tengan relación con el desarrollo de su docencia y prácticas o que sean considerados peligrosos. En caso de incumplimiento, podrán derivarse responsabilidades al alumno y decaerá su derecho de uso de taquillas.
- 1.7. Una vez finalizados los estudios, el alumno tendrá un mes para dejar vacía su taquilla y retirar todo su material, dejándola abierta. Tras este período, la Facultad comprobará la finalización de estudios y, en caso de no estar abierta la taquilla, podrá abrir la taquilla sin previo aviso para retirar el material incluido y poder asignarla a otro el alumno. El material que se encuentre en una taquilla abierta por la Facultad en virtud a este punto será conservado por la Facultad durante un plazo de 6 meses; una vez transcurrido ese período, se destruirá dicho material, salvo que se trate de información o documentación clínica, en cuyo caso será remitida al Servicio de Admisión de Pacientes.



## 2. Procedimiento de cesión

- 2.1. Solo los alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º curso del Grado de Odontología tendrán derecho al uso de taquillas.
- 2.2. Cada dos alumnos de 5º curso podrán compartir el uso de una taquilla adicional a la asignada inicialmente.
- 2.3. Para poder hacer uso de una taquilla, el alumno deberá solicitarlo en la Secretaría de la Facultad y, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de matriculación exigidos, se asignará la taquilla al alumno.
- 2.4. La asignación del número de taquilla será potestad exclusiva de la Secretaría de la Facultad.
- 2.5. La utilización u ocupación indebida de una taquilla por parte de un alumno conllevará la apertura automática y sin previo aviso de la taquilla, así como la eliminación del material encontrado, como se contempla en el apartado 1.7. La Facultad realizará inspecciones periódicas para comprobar la ocupación de las taquillas.
- 2.6. La taquilla asignada estará en posesión del alumno durante todos los cursos matriculados en la Facultad. Solamente en caso justificado, el alumno podrá solicitar el cambio de taquilla en la Secretaría de la Facultad, siendo potestad de ésta aceptar o no la petición.
- 2.7. En caso de pérdida de la llave de la cerradura, el alumno lo pondrá en conocimiento de la Secretaría de la Facultad, y previa acreditación y comprobación de que efectivamente esa es la taquilla asignada, se pondrá en conocimiento del personal de mantenimiento para la apertura de la taquilla en presencia del alumno, siendo su responsabilidad aportar una nueva cerradura o candado.